Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional

N° 139/21

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	03/11/2021
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	401352	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Renovación de las Licencias de Manage Engine OpManager Professional Edition y Manage Engine Desktop Central		
Proveedor:	ETHICAL SHIELDS S.R.L.	**RUC:**	80107862-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Licencias ManageEngine OpManager Professional Edition, con soporte técnico local. (Vigencia 2 dos años) Ver Especificaciones conforme Anexo N°1 al Contrato N°26/21.	Unidad	ManageEngine	1	85.900.000	85.900.000
2	Licencias ManageEngine Desktop Central UEM Edition Multilanguage, con soporte técnico local. (Vigencia 2 dos años) Ver Especificaciones conforme Anexo N°1 al Contrato N°26/21.	Unidad	ManageEngine	1	149.750.000	149.750.000
				TOTAL		**235.650.000**

SON GUARANÍES: **Doscientos treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil.-**

OBSERVACIÓN: El inicio de la vigencia de las Licencias debe ser a partir de la finalización de las Licencias actuales vigentes en la Dinapi.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 03/11/2021	**Hasta:** 3 días hábiles desde la recepción	**Contrato N°:** 26/2021

Plazo de entrega: 3 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Informática**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CO-23025-21-206565

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	579	30	1	99	150.000.000
2021	1	1	0	2	579	30	1	99	85.650.000
						Total:			**235.650.000**

C.P. Ana E. Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

COORDINADOR FINANCIERO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA
	03/11/2021	Andrea Paniagua B.

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo

ethical SHIELDS SRL